CASTRO
municipio

DECRETO Nº 543

CASTRO, 16 de marzo de 2020.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios por actividades municipales, con motivo de Presentaciones Musicales de la Banda Wichañe, a realizarse en el Centro Cultural y colegios de Castro, celebrado entre:

CRISTIAN ARMANDO VARGAS SOTO, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, RUT N° 12.190.673-2.

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costos 06.06.11, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV /MSG/ mmp

Distribución:
- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas